

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 129** *Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocadas por Resolución de 21 de noviembre de 2016.*

Por Resolución de 21 de noviembre de 2016 («BOE» de 24 de noviembre) se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Nacional Veterinario, figurando en su Anexo III la composición del Tribunal calificador de estas pruebas.

Habiendo renunciado, por motivos personales miembros del citado Tribunal, procede la sustitución de los mismos, quedando el mencionado Anexo III modificado en los términos siguientes:

Tribunal Titular

Bajas:

Secretaría:

Doña Nieves Ansón Navarro, funcionaria del Cuerpo Nacional Veterinario.

Vocal:

Don Antonio Carpintero Saiz, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Altas:

Secretaría:

Doña Purificación González Camacho, funcionaria del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Vocal:

Don Luis Buñuel Salcedo, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Tribunal Suplente

Bajas:

Secretario:

Don Miguel Pérez Cimas, funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA.

Vocales:

Doña Ana Carmen Melantuche de los Arcos, funcionaria del Cuerpo Nacional Veterinario.

Don Juan Fernando Riber García, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.
Don Luis Buñuel Salcedo, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Altas:

Secretario:

Don Alberto Sanz Alvarado, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Vocales:

Doña Rosa Gómez Movellán, funcionaria del Cuerpo Nacional Veterinario.

Don Juan Manuel Elices López, funcionario de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO.AA. del MAPA.

Don José Luis Agüero Monedero, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de diciembre de 2016.–El Subsecretario, de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.